

## Beneficios médicos para adultos mayores inmigrantes (65 años o más)

### ¿Qué es el programa de Beneficios médicos para adultos mayores inmigrantes?

Los Beneficios médicos para adultos mayores inmigrantes es un nuevo programa de cobertura médica para no ciudadanos de 65 años o más que no tiene un estatus migratorio clasificado para Medicaid. Este programa es financiado enteramente por el estado y proporciona acceso a beneficios médicos que son similares a los del Programa AABD (Ayuda para los Adultos Mayores, invidentes y Discapacitados).

NOTA: Este programa **no** cubre servicios en hogares para ancianos (atención de largo plazo), gastos funerarios, ni Exención de servicios basados en el hogar y la comunidad

### ¿Quién es elegible para los Beneficios médicos para adultos mayores inmigrantes?

Los residentes de Illinois de 65 años o más que no son elegibles para Medicare o Medicaid tradicional pueden solicitar este programa. Los ingresos del hogar deben ser iguales o menores al 100% del FPL (Nivel de Pobreza Federal) (\$1,063/mes para una persona sola, \$1,437/mes para una familia de 2). Los recursos están limitados a \$2,000 o menos para una persona sola, \$3,000 o menos para dos personas. Los solicitantes deben tener un estatus de inmigración o no ciudadano que no cumpla con los criterios de Medicaid, incluidos los siguientes:

- Indocumentado;
- Residente permanente legal (LPR) por menos de cinco años; o
- Otro estatus migratorio que no sea elegible para Medicaid tradicional.

### ¿Cuándo empieza este programa?

Este programa empieza el 1.º de diciembre de 2020, retroactivo al 1.º de septiembre de 2020 para hogares elegibles con gastos médicos durante los meses de septiembre a noviembre de 2020. Los solicitantes pueden solicitar la retroactividad en el momento de hacer la solicitud.

### ¿Cómo se solicita?

La mejor manera para solicitarlo es en línea en [www.abe.illinois.gov](http://www.abe.illinois.gov). También se pueden enviar las solicitudes por teléfono al 1-800-843-6154 o por correo/fax a una oficina del Departamento de Servicios Humanos de Illinois. Encuentre su oficina aquí: <https://tinyurl.com/lh5k4ub>

### ¿Qué pasa con la Carga Pública?

Este programa es financiado enteramente por el estado. La inscripción a este programa no debería afectar la Carga Pública. Para obtener más información acerca de la Carga Pública, visite [www.protectingimmigrantfamiliesillinois.org](http://www.protectingimmigrantfamiliesillinois.org) o llame por teléfono al Programa de Recursos para Familias Inmigrantes de la Coalición de Inmigrantes y Refugiados de Illinois (*Illinois Coalition for Immigrant and Refugee Rights*, ICIRR) al 1-855-437-7669.

Referencia: Memorandum de la Política del IDHS (10/30/2020), *Nueva Cobertura de Beneficios Médicos para Adultos Mayores Inmigrantes (New Health Benefit Coverage for Immigrant Seniors)*, disponible en línea en <https://www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=128154>